PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 009409R

"Culminación de la construcción de obras de adecuación en las estaciones La Estrella, Sabaneta, Itagüí, Envigado, Ayurá, Aguacatala, Industriales, Hospital, Madera y Bello, para mejorar las condiciones de Accesibilidad en la Línea A del Sistema Metro."

En cumplimiento de los estipulado en el **2.1.3** de Verificación de requisitos habilitantes de las condiciones generales y de evaluación la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada procede a requerir a los oferentes el cumplimiento de los siguientes documentos o soportes que no fueron adjuntados o no cumplen con algunos de los requisitos vigentes en cuanto a los requisitos habilitantes así:

1. TELVAL S.A.S

1.1 SUBSANACIÓN DE ORDEN TÉCNICO.

a) ***Experiencia General del oferente numeral 3.3.2 del documento condiciones habitantes y de evaluación:*** El oferente presentó un certificado expedido por Fiduciaria de Occidente S.A, mediante el cual pretende acreditar 1 de los máximo 3 contratos exigidos para certificar la experiencia general. No obstante, para efectos del cumplimiento del requisito establecido, se solicita aclarar si la Fiduciaria de Occidente S.A es la empresa contratante. En caso de que el documento aportado no cumpla con esta condición, el oferente deberá presentar una certificación diferente que permita acreditar el requisito, pero en este caso deberá asegurarse de que cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas conforme a lo descrito a continuación:

Las condiciones habilitantes y evaluación al respecto señalan lo siguiente:

"Forma de Acreditación de la Experiencia General y Específica del oferente

La información de la experiencia general y específica aquí solicitada deberá ser acreditada mediante certificación escrita o acta de liquidación final del contrato, expedida por la empresa contratante, es decir, la empresa que recibió el servicio, la cual deberá contener la información suficiente para acreditar el requisito exigido, tal como la siguiente: (…). "

Para efectos de subsanar el oferente deberá presentar otra certificación complementaria del contrato expedida por el contratante o el acta de liquidación final o el acta de recibo final a satisfacción o acta de cierre del contrato, como complemento al certificado aportado donde se puede verificar que Fiduciaria de Occidente S.A es la empresa contratante.

En caso de no poder subsanar lo solicitado, el oferente podrá presentar otro contrato acreditándolo de acuerdo con lo señalado en las condiciones habilitantes y de evaluación para cumplir la experiencia general y específica del proceso.

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

b) **Experiencia específica del oferente numeral 3.3.3 del documento condiciones habitantes y de evaluación:** El oferente presentó un certificado expedido por Fiduciaria de Occidente S.A, mediante el cual pretende acreditar 1 de los contratos exigidos para certificar la experiencia específica. Con este contrato específicamente se estaría acreditando lo previsto en el romanito ii de dicho numeral *"Al menos uno de los contratos acreditados deberá incluir en su alcance el montaje y puesta en funcionamiento de ascensores o plataformas elevadoras o escaleras eléctricas o sistemas de transporte vertical, en edificaciones".*
No obstante, para efectos del cumplimiento del requisito establecido, se solicita aclarar si la Fiduciaria de Occidente S.A es la empresa contratante.

Para efectos de subsanar el oferente deberá presentar otra certificación complementaria del contrato expedida por el contratante o el acta de liquidación final o el acta de recibo final a satisfacción o acta de cierre del contrato, como complemento al certificado aportado donde se puede verificar que Fiduciaria de Occidente S.A es la empresa contratante.

En caso de no poder subsanar lo solicitado, el oferente podrá presentar otro contrato para acreditar lo previsto en el romanito ii del numeral 3.3.3 de acuerdo con lo señalado en las condiciones habilitantes y de evaluación para cumplir la experiencia específica del proceso.

c) **Experiencia específica del oferente numeral 3.3.3 del documento condiciones habitantes y de evaluación** El oferente presentó el contrato 1380-1245-2020 el cual no podrá ser tenido en cuenta para la acreditación del requisito de experiencia toda vez que se trata de una institución educativa y este tipo de contratos no se aceptarán de acuerdo con el numeral 3.3.3.

Para efectos de subsanar la experiencia que pretendía acreditar mediante este certificado el oferente deberá presentar otro certificado o acta de liquidación final correspondiente a otro contrato que cumpla con lo que indica el documento de condiciones habilitantes para la acreditación de la experiencia especifica, particularmente en el romanito ii.

1.2 SUBSANACIÓN DE ORDEN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

a) Numeral 3.5.3 Auxiliar competente en Seguridad y Salud en el Trabajo dedicado al contrato

Presenta el certificado del curso virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del tecnólogo Brayan Esteban Ovalle Medina vencido como quiera que fuera expedido el 30/09/2023.

Debe presentar para subsanar, el certificado de aprobación del curso virtual de cincuenta (50) horas o actualización de veinte (20) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente correspondiente al tecnólogo Brayan Esteban Ovalle, conforme a lo establecido en la Resolución 4927 de 2016 en la cual se establece la vigencia de actualización del curso cada tres (3) años.

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

En caso de no poder subsanar este aspecto, el oferente podrá presentar otro profesional que cumpla con todos los requisitos exigidos para este perfil en las condiciones habilitantes y de evaluación

2. LUGAR Y OPORTUNIDAD:

La subsanación deberá presentarse hasta el 21 de octubre de 2026 a las 18:00 horas, A través de la función "Mensajes" en el sistema ADPROS.

El plazo anteriormente señalado es de naturaleza preclusiva y perentoria, por lo cual cualquier información aportada por fuera del mimo no será considerada, de conformidad con lo señalado en las condiciones de habilitación.

Proyectó componente técnico Pamela Garcia Fernandez	Cargo Profesional 1 Desarrollo de Proyectos de Infraestructura	Firma: Pamela Garcia Fernandez (16 oct. 2026 16:23:04 CDT)
Proyectó componente técnico Ronaldo Alfonso Chávez Correa	Cargo Profesional 1 Desarrollo de Proyectos de Infraestructura	Firma: Ronaldo Alfonso Chávez Correa (16 oct. 2026 16:23:27 CDT)
Proyectó componente SST Laura Lizeth Uribe Galvez	Cargo Profesional 1 Desarrollo de Proyectos de Infraestructura	Firma: Laura Lizeth Uribe Galvez (16 oct. 2026 15:22:46 CDT)

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

Solicitud de subsanación No. 1 proceso 9409R

Informe de auditoría final 2026-10-16

Fecha de creación:	2026-10-16 (hora estándar de Colombia)
Por:	Reinaldo Herrera Hoyos (rherrera@metrodemedellin.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAY9oE1iRzlC2KdkhY3zVWI-FSZgdXzybH
Número de documentos:	1
Recuento de páginas de documentos:	3
Número de archivos complementarios:	0
Recuento de páginas de los archivos complementarios:	0

Historial de “Solicitud de subsanación No. 1 proceso 9409R”

Reinaldo Herrera Hoyos (rherrera@metrodemedellin.gov.co) ha creado el documento.
2026-10-16 - 15:20:57 CDT

El documento se ha enviado por correo electrónico a Ronaldo Alfonso Chavez Correa (rchavez@METRODEMEDELLIN.GOV.CO) para su firma.
2026-10-16 - 15:21:53 CDT

El documento se ha enviado por correo electrónico a Pamela Garcia Fernandez (pamgarcia@metrodemedellin.gov.co) para su firma.
2026-10-16 - 15:21:54 CDT

El documento se ha enviado por correo electrónico a Laura Lizeth Uribe Galvez (luribe@metrodemedellin.gov.co) para su firma.
2026-10-16 - 15:21:54 CDT

Laura Lizeth Uribe Galvez (luribe@metrodemedellin.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2026-10-16 - 15:22:12 CDT

Ronaldo Alfonso Chavez Correa (rchavez@METRODEMEDELLIN.GOV.CO) ha visualizado el correo electrónico.
2026-10-16 - 15:22:32 CDT

Laura Lizeth Uribe Galvez (luribe@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.
2026-10-16 - 15:22:46 CDT

Laura Lizeth Uribe Galvez (luribe@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2026-10-16 - 15:22:46 CDT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: DIBUJO

Powered by Adobe Acrobat Sign

Pamela Garcia Fernandez (pamgarcia@metrodemedellin.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2026-10-16 - 15:22:47 CDT

Pamela Garcia Fernandez (pamgarcia@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.

2026-10-16 - 15:23:04 CDT

Pamela Garcia Fernandez (pamgarcia@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2026-10-16 - 15:23:04 CDT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: DIBUJO

Ronaldo Alfonso Chavez Correa (rchavez@METRODEMEDELLIN.GOV.CO) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.

2026-10-16 - 15:23:27 CDT

Ronaldo Alfonso Chavez Correa (rchavez@METRODEMEDELLIN.GOV.CO) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2026-10-16 - 15:23:27 CDT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: DIBUJO

Documento completado.

2026-10-16 - 15:23:27 CDT

Powered by
Adobe
Acrobat Sign